



**Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación**

Resolución DGN

Número: RDGN-2019-845-E-MPD-DGN#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 28 de Junio de 2019

Referencia: Expte. DGN N° 699/2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que mediante RDGN-2019-778-E-MPD-DGN#MPD se aprobaron tanto los sorteos públicos convocados por RDGN-2019-728-E-MPD-DGN#MPD, como el cuadro de turnos de las Defensorías Públicas Oficiales y de la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, que comenzará a regir a partir del próximo 1 de julio, en cuyo marco a la Defensoría Pública Oficial N° 15 le fue asignada la Unidad Operativa N° 9, conformada por la totalidad de las causas del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 1 y por las causas pares del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 16.

II.- Que, tras efectuarse las correspondientes notificaciones, los/as Sres./as. Jueces/zas integrantes de este último tribunal solicitaron que se evalúe la posibilidad de modificar la asignación de turnos (Conf. Fs. 430), petición que también fue formalizada por la Sra. Magistrada a cargo de la Defensoría N° 15, con fundamento en la próxima transformación de la dependencia a su cargo (conf. Resolución DGN N° 1843/18) y en las cuestiones oportunamente ventiladas en el expediente DGN N° 2163/16 iniciado a resultas de la presentación efectuada por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 16- (Conf. Fs. 432).

III.- En virtud de ello, a través de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, se hizo saber a la Dra. De Dios que debía realizar las diligencias necesarias para cumplir con el sistema de permuta previsto en el punto V de la resolución citada en primer término (Fs. 434), gestión que no resultó fructífera, según lo informado a Fs. 438.

IV.- La situación que se revela a partir de las presentaciones efectuadas por los/as Sres./as. Jueces/zas y por la Sra. Defensora, conduce a adoptar las medidas del caso tendentes a evitar que el conflicto generado entre los/as Magistrados/as afecte los intereses que este Ministerio Público representa y protege.

Por lo tanto, de manera excepcional, habrá de modificarse la conformación de la unidad operativa N° 9, que quedará integrada por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 1 –de forma íntegra- y por las causas pares del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 20.

Asimismo, se dispondrá que la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional actúe en las causas impares del Tribunal Oral N° 20 y en las causas pares del Tribunal Oral N° 16.

Resta señalar que las modificaciones precedentemente dispuestas tendrán vigencia desde el 1 de julio próximo y por el término de un año, conforme los parámetros de la RDGN-2019-728-E-MPD-DGN#MPD y la RDGN 2019-778-E-MPD-DGN#MPD.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- MODIFICAR, a partir del 1 de julio del corriente año, la conformación de Unidad Operativa N° 9 para la asignación de Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional ante los que actúan las Defensorías Públicas Oficiales, que quedará integrada por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 1 (íntegro) y el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 20 (causas pares).

II.- DISPONER que, a partir del 1 de julio del corriente año, y por el término de un año, la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional actuará en las causas impares del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 20 y en las causas pares del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 16.

III.- APROBAR las modificaciones del cuadro de turnos de las Defensorías Públicas Oficiales y de la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional –ANEXO- que se encuentra como archivo embebido en la presente.

Protocolícese, hágase saber a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; a la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal; a la Procuración General de la Nación; a la Secretaría General de Coordinación, a la Secretaría General de Política Institucional, a las Defensorías Públicas Oficiales y a la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional; y archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Stella Maris
Date: 2019.06.28 13:14:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Stella Maris Martinez
Defensor/a General de la Nación
Defensoría General de la Nación
Ministerio Público de la Defensa

Digitally signed by GDEMPD
DN: cn=GDEMPD, o=AR, o=DEFENSORIA GENERAL
DE LA NACION, ou=DEPARTAMENTO DE
INFORMATICA, serialNumber=CUIT 30691156997
Date: 2019.06.28 13:14:57 -03'00'

Anexo

MODIFICACIÓN AL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE CAUSAS PARA LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES ANTE LOS TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN RDGN-2019-778-E-MPD-DGN#MPD

DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE TOCC	UNIDADES OPERATIVAS	TRIBUNALES ORALES ASIGNADOS
1	7	TOCC N° 28 (ÍNTEGRO) TOCC N° 9 (causas PARES)
2	1	TOCC N° 2 (ÍNTEGRO) TOCC N° 27 (causas PARES)
3	14	TOCC N° 15 (ÍNTEGRO) TOCC N° 21 (causas IMPARES)
4	16	TOCC N° 24 (ÍNTEGRO) TOCC N° 22 (causas IMPARES)
5	18	TOCC N° 29 (ÍNTEGRO) TOCC N° 25 (causas IMPARES)
6	5	TOCC N° 14 (ÍNTEGRO) TOCC N° 7 (causas PARES)
7	6	TOCC N° 18 (ÍNTEGRO) TOCC N° 7 (causas IMPARES)
8	8	TOCC N° 26 (ÍNTEGRO) TOCC N° 9 (causas IMPARES)
9	3	TOCC N° 11 (ÍNTEGRO) TOCC N° 5 (causas PARES)
10	12	TOCC N° 10 (ÍNTEGRO) TOCC N° 19 (causas IMPARES)
11	10	TOCC N° 3 (ÍNTEGRO) TOCC N° 16 (causas IMPARES)
12	13	TOCC N° 13 (ÍNTEGRO) TOCC N° 21 (causas PARES)
13	4	TOCC N° 12 (ÍNTEGRO)

		TOCC N° 5 (causas IMPARES)
14	2	TOCC N° 4 (ÍNTEGRO) TOCC N° 27 (causas IMPARES)
15	9	TOCC N° 1 (ÍNTEGRO) TOCC N° 20 (causas PARES)
17	17	TOCC N° 30 (ÍNTEGRO) TOCC N° 25 (causas PARES)
18	11	TOCC N° 8 (ÍNTEGRO) TOCC N° 19 (causas PARES)
20	15	TOCC N° 17 (ÍNTEGRO) TOCC N° 22 (causas PARES)
ULM ANTE TOCC	-	TOCC N° 20 (causas IMPARES) TOCC N° 16 (causas PARES)